

**Petición de decisión prejudicial presentada por el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia (España) el 19 de mayo de 2021 — Tráficos Manuel Ferrer S.L. y otro / Daimler AG**

**(Asunto C-312/21)**

(2021/C 382/12)

*Lengua de procedimiento: español*

**Órgano jurisdiccional remitente**

Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia

**Partes en el procedimiento principal**

*Demandantes:* Tráficos Manuel Ferrer S.L., Ignacio

*Demandada:* Daimler AG

**Cuestiones prejudiciales**

- 1) ¿Es compatible con el derecho al pleno resarcimiento del perjudicado por una conducta anticompetitiva en el art. 101 TFUE y según la doctrina jurisprudencial que lo interpreta, el régimen previsto en el art. 394.2 LEC y que permite que ese perjudicado cargue con una parte de las costas procesales en función del importe de las cantidades indebidamente pagadas como sobreprecio y que le son restituidas a raíz de la estimación parcial de su pretensión resarcitoria, que como presupuesto declarativo asume la existencia de una infracción anticompetitiva y su nexo causal con la producción de un perjuicio, que ciertamente se reconoce, cuantifica y concede como resultado del proceso?
- 2) ¿La facultad del órgano jurisdiccional nacional para la estimación del importe de los daños y perjuicios permite la cuantificación de los mismos de forma subsidiaria y autónoma, por constatarse una situación de asimetría informativa o dificultades de cuantificación irresolubles que no deben obstaculizar el derecho al pleno resarcimiento del perjudicado por una práctica anticompetitiva en el art. 101 TFUE y en su relación con el art. 47 de la Carta, incluso en el caso de que el perjudicado por una infracción anticompetitiva consistente en un cártel generador de sobreprecio ha tenido acceso durante el curso del proceso a los datos en los que el propio demandado basa su estudio de experto para excluir la existencia de daño indemnizable?
- 3) ¿La facultad del órgano jurisdiccional nacional para la estimación del importe de los daños y perjuicios permite la cuantificación de los mismos de forma subsidiaria y autónoma, por constatarse una situación de asimetría informativa o dificultades de cuantificación irresolubles que no deben obstaculizar el derecho al pleno resarcimiento del perjudicado por una práctica anticompetitiva en el art. 101 TFUE y en su relación con el art. 47 de la Carta, incluso en el caso de que un perjudicado por una infracción anticompetitiva consistente en un cártel generador de sobreprecio dirija su pretensión de resarcimiento contra uno de los destinatarios de la Decisión administrativa, responsable solidario de esos daños, pero que no comercializó el producto o servicio adquirido por el perjudicado en cuestión?

---

**Recurso de casación interpuesto el 25 de mayo de 2021 por PNB Banka AS contra la sentencia del Tribunal General (Sala Decima) dictada el 12 de marzo de 2021 en el asunto T-50/20, PNB Banka/BCE**

**(Asunto C-326/21 P)**

(2021/C 382/13)

*Lengua de procedimiento: inglés*

**Partes**

*Recurrente:* PNB Banka AS (representante: O. Behrends, Rechtsanwalt)

*Otra parte en el procedimiento:* Banco Central Europeo (BCE)

**Pretensiones de la parte recurrente**

La parte recurrente solicita al Tribunal de Justicia que:

— Anule el auto recurrido en casación.